

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **170**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

**EXTRACTO** LEGISLATURA DE LA RIOJA NOTA F.L. Nº 311/12 ADJUNTANDO  
DECLARACIÓN Nº 69 REFERENTE AL FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTI-  
CIA DE LA NACIÓN RESPECTO DEL ART. 161º DE LA LEY NACIONAL 26.522 DE  
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: **21 MAR 2013**

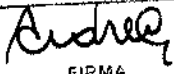
Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



FUNCIÓN LEGISLATIVA  
LA RIOJA


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1609	12 DIC 2012	HORA 13:20
 FIRMA		



LA RIOJA, 09 de noviembre de 2012.-

"2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera"

SEÑOR PRESIDENTE:

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
14 DIC 2012	
MESA DE ENTRADA	
N° 170	Hs. 14:50
 FIRMA	


Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de remitirle copia autenticada de la Declaración N° 69, aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria del 127° Período Legislativo, realizada el día 01 de noviembre del año dos mil doce, para su conocimiento y demás efectos.-

Sin otro motivo, saludo a Ud., muy atentamente.-

JORGE RAUL MACHICOTE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

AL SEÑOR PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DN. ROBERTO CROSIANELLI  
SU DESPACHO

*Para la Secretaría Legislativa.-*

  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

FUNCION LEGISLATIVA MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS LA RIOJA	
ENTRO	
HORA: 08:00	HORA: 09 NOV 2012

13-12-12



69

FUNCION LEGISLATIVA  
LA RIOJA

“2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera”

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

**PRIMERO:** Celebrar el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante el cual se analiza la medida cautelar que ordena la suspensión del Artículo 161° de la Ley Nacional N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, determinando que el plazo de vigencia de dicha medida vence el 07 de diciembre de 2012.-

**SEGUNDO:** Su expectativa de pronta resolución por parte de los órganos jurisdiccionales competentes, a modo de permitir la realización de los objetivos establecidos en la Ley Nacional N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, admitiendo de este modo la incorporación de nuevos prestadores al mercado.-

**TERCERO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Periodo Legislativo, a un día del mes de noviembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el **BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTA.-**

D E C L A R A C I Ó N N° 69/127°.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
JORGE RAÚL MACHICOTE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

6) DESPACHOS DE COMISIÓN:

Se lee:

- 6.1) DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES –  
EXpte. 18-A-00581/12: Del Bloque de Diputados Justicialistas, Proyecto de  
Declaración, expresando el beneplácito de la Función Legislativa de la provincia  
de La Rioja, por la vigencia plena de la Ley Nacional N° 26.522 de Servicios de  
Comunicación Audiovisual, a partir del 07 de diciembre de 2012

**DIPUTADO BASSO, Jorge Daniel** –Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo dice la Ley, el beneplácito por la vigencia plena de esta Ley importante de la democracia este 7 de diciembre. Pero antes queremos informar de qué se trata este tema.

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, viene a reemplazar una vieja Ley de la dictadura, ¿Por qué se hizo?, Por dos razones fundamentales: Por una cuestión política y por una cuestión tecnológica. Vamos por la cuestión política. Voy a leer un Artículo de la antigua Ley que sintetiza el pensamiento de la administración de la dictadura; el Artículo 7° que se refería a la idea principal de esa Ley, decía lo siguiente: "Los servicios de radiodifusión deberán difundir la información y prestar la colaboración que le sea requerida para satisfacer las necesidades de la seguridad nacional. A esos efectos, el Poder Ejecutivo Nacional podrá establecer restricciones temporales al uso y a la prestación de todos los servicios previstos por esta Ley", firmado: Videla... -el compañero y amigo que anduvo por varios partidos tratando de formar coaliciones en la otra época de democracia que hubo- Martínez de Hoz y Albano Harguindeguy. Ese era el pensamiento de esa Ley.

La otra razón, es la cuestión tecnológica, no solo la globalización, sino el sistema digital, determinaba que antes un espectro de frecuencia era utilizado por un cable, ahora son como diez, esto favorecía a la difusión masiva de la idea. Es como -antes- ir a una casa y decir "tengo que pintarla" y te daban los cuatro o cinco colores primarios -blanco, negro, azul y colorado-, ahora es como ir a una pinturería y que te digan: "Toma, mira toda la gama de colores que tenés". Si bien es cierto no son infinitos, permite una difusión totalmente diferente.

Esta Ley es una de las más importantes que se está haciendo en los últimos tiempos y tiene una confección diferente, además del articulado, tiene dos notas, cosa que solamente lo tiene el Código Civil; una nota, se refiere al derecho comparado que existe en los medios audiovisuales en todo el mundo, ahí se nota el sesgo ponderado que tiene esta Ley con respecto a la visión europea ante la visión americana, que es diferente; ¿Cuál es la otra visión?, la que tenían antes de las telecomunicaciones, es que se inscribían en las listas de la Organización Mundial del Comercio y todas las controversias se resolvían en los países centrales. Esta Ley está referida y está ponderada a la diversidad cultural que plantea la UNESCO, por lo tanto, la obligación de desarrollarla y de defenderla y las controversias, se hacen en los Estados-Naciones. Eso es una diferencia abismal.

Esta Ley fue parte de un consenso de más de dos mil instituciones que, idóneas en el tema, discutieron ese anteproyecto presentado por la Presidenta, con esta metodología que vienen utilizando -que alguien se refirió hace rato, el Diputado Brizuela creo-, que además de presentar el anteproyecto, es consensuado en foros diferentes en las regiones del País, para ver cuál es la opinión. Quiero que sepan que de esta Ley y de estas reuniones, se cambiaron cien Artículos - esta Ley tiene ciento setenta- cien Artículos se transformaron o se cambiaron, no pueden decir que es un pensamiento hegemónico ni un pensamiento único, podrán estar de acuerdo o no, pero no pueden decir que es antidemocrática.

Se habló fundamentalmente sobre veintiún puntos, tan importante era el consenso de esos veintiún puntos, que es la columna vertebral que tiene esta Ley y es la que vamos a tratar de desarrollar; y también es la primer Ley que dice lo que debe tener sí o sí y también lo que no debe tener. Por ejemplo, se pusieron de acuerdo para decir que no debería tener esta Ley restricciones de tipo tecnológicas y es lógico que así sea, si uno hace hincapié en una ponderación tecnológica de este tipo en los medios, habría que cambiarla todos los años. Segundo, no tiene previsión esta Ley -y a propósito- sobre la calidad de la información, para que haya libertad de expresión, eso ¿Qué significa?, Que cualquiera puede decir cualquier cosa y la gente debe elegir lo que crea conveniente; pero hay límites, en los puntos siguientes vamos a hablar del límite que tienen los medios y de las cuotas mínimas de contenido que deben tener para no ser sancionados, que hacen a la calumnia, que hacen a la injuria -también sería importante que tenga en cuenta hasta al mal gusto ¿viste?, eso no hay-, o sea, se pueden encontrar cualquier calidad de información y la gente lo va a poder recibir.

Pero también no prevé los límites en el espectro radiofónico, ¿Qué significa?, Porque se ha dicho muchas veces que les ponen límites a los sectores estatales, a los sectores privados, a los sectores comerciales y a los sectores sin fines de lucro. Mentira. Lo que dice la Ley es lo siguiente: que deja el 33% del espectro audiovisual para organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, que normalmente son privadas; ahora, lo que garantiza son las que haya en las tres franjas, las que quedan se pueden repartir entre el Estado y entre los privados comerciales.

Entonces, esta Ley que es importante, que aparece diciendo lo que no debe tener, luego se aboca a lo que tiene que tener, que son los veintiún puntos en los cuales se basa esta Ley. Uno de ellos, habla sobre la interpretación de la ley, es decir, en realidad, esta Ley lo que hace es regular cuotas mínimas y principios que apunten a objetivos como: la democratización, la universalización, la diversidad, el pluralismo, la igualdad de oportunidades, achicar la brecha tecnológica, para que puedan acceder la mayoría de los servicios y de la gente; esa es la columna vertebral del pensamiento; y de esos veintiún puntos, los más importantes son: primero, los servicios de medios audiovisuales sirven para el interés público y es una diferencia abismal, lo rentable viene después de no garantizar determinados contenidos, determinadas pautas que sirven a todos los sectores de la sociedad; segundo, antes en la Ley del COMFER, era dirigida por una persona a la cual la dirigía el Poder Ejecutivo, ahora hay un Cuerpo Colegiado, ese Cuerpo Colegiado

está basado en siete directores, dos los pone el Poder Ejecutivo, otros tres los ponen la primer minoría de la Cámara, la segunda minoría de la Cámara, la tercer minoría de la Cámara y los dos que restan, los pone un Consejo Federal que está formado por un representante de cada una de las provincias, llegan a treinta y ocho, los que faltan, los sectores gremiales y algunos sectores de la cultura y de la educación. No pueden decir que hay una concentración del pensamiento único para este Gobierno. Además, ese órgano es el que representa al Poder Ejecutivo para hacer cumplir la Ley y para interpretarla a la Ley y ese Consejo Federal no tiene funciones de asesoramiento, "de caliente silla", son los que fijan las políticas, los que fijan los contenidos y están presentes en las licitaciones de los concursos abiertos permanentes y públicos, de los cuales deben hacer uso las organizaciones o los concesionarios que quieran tener un espectro audiovisual.

Tiene... debía tener -y lo decía entre los veintidós puntos- quien nos defienda no solo contra la mala calidad, sino contra las calumnias, las injurias, bueno, hay una Defensoría del Público, una Defensoría Pública del Servicio de la Comunicación Audiovisual, ahí recaen todas las demandas, ahí recaen las consultas, los reclamos de la gente, del consumidor contra las radios, sean estatales o privadas.

También se preocupa del concepto del universalismo, implica que en todos lados tiene que haber la posibilidad que la gente pueda informarse o pueda tener un medio de comunicación; y la que no tiene ¿Qué hacemos? En rincones donde la depresión económica o la vulnerabilidad social no le permite, los cables tiene la obligación de tener un abono social para que pueda la gente acceder a la mínima información.

Otro tema que hicieron hincapié y uno de los más importantes, fue el tema de las licencias, es decir, ¿A quién le damos?, ¿A quién no?, ¿Qué límites ponemos? ¿Qué plazos tienen?, ¿Qué diferencia hay entre las licencias, entre las suscripciones y las autorizaciones? La diferencia es la siguiente: Se debe obligatoriamente dar una licencia si hay concurso público abierto y permanente ¿Qué significa público?, Que puede acceder cualquiera, sean idóneos o no ¿Qué significa que sea abierto?, Que una persona en una región, sabiendo que existe un espectro de radio frecuencia en otro lado, para acceder a ello, activa una cláusula gatillo, que en el acto hay un concurso en esa zona, eso significa abierto, que uno puede acceder a otra onda en cualquier otro lado del País. Permanente, ¿Qué significa? Bueno, que si existe la posibilidad que un concurso quede desierto, tengamos la posibilidad después de renovarlo en un tiempo y de vuelta se vuelva a concursar, hasta que -pasando cuatro o cinco oportunidades- se lo da por demanda efectiva al que lo pida, pero garantiza que todos tengan la posibilidad de escuchar.

Otro hincapié que hicieron estas dos mil asociaciones como un punto clave, que es el que hoy se está discutiendo, fue la concentración, la monopolización de medios que existía en este País ¿Cómo se trató ese tema?, Fundamentalmente desde dos puntos de vista, lo que dicen los técnicos, una tabla de doble entrada, ponerle techo a las cantidades de licencias y ponerle techo al poder de penetración en las concentraciones ¿Qué significa esto? Y bueno, no es lo mismo poner seis FM en la Ruta La Rioja a Catamarca, que en la Ruta de la Capital Federal a Rosario, la cantidad de gente y el área de cobertura es diferente y la penetración en el mercado también es diferente, eso posibilita el tema de los monopolios. Entonces,

decidieron: Primero, no pueden tener un concesionario más de un espectro audiovisual con soporte satelital ¿Qué significa esto?... El DirecTV, es decir, una persona no puede tener el DirecTV y Sky, ser el dueño de eso, o es uno o es otro. Segundo, le ponen límite a la radio, a la emisión sonora, puedes tener hasta diez -estoy hablando de cantidad-; cable, no podés tener más de diez; radios abiertas, no podés tener más de diez, antes eran veinticuatro ¿Sabes cuántas tiene Clarín? ¿Cuántos cables tiene Clarín? 240 y el máximo de suscripciones son veinticuatro, no puede tener un dueño más de veinticuatro suscripciones.

¿Qué diferencia hay entre licencias, suscripciones y autorizaciones? Las licencias son para el sector privado comercial, que son por concurso; las suscripciones son para el sector privado comercial, que no emite señal propia, sino que compra los llamados enlatados, es decir, programas del extranjero que pasan porque no tienen emisión propias, donde la responsabilidad debería ser primero de quien lo forma al programa, si no lo hace él, recae en quien lo emite en el País; es para ver qué responsabilidad hay... -¿Sobre qué?- Sobre los contenidos mínimos, sobre regulación de principios que apunten a todos estos objetivos de valores que hemos hablado, de la diversidad, del pluralismo, todo ese tipo de cosas. Ahora, mezcladas todas ellas, no pueden superar el 35% de la penetración del mercado en el País y sobre las áreas de cobertura. Sobre ellos, sobre los titulares, puede ser cualquiera, menos que haya pertenecido a una composición dirigencial en la época de la dictadura o que tenga juicios -que hayan tenido o que los tengan- sobre el tema los Derechos Humanos.

Los plazos de licencia, que es otro punto que preguntaban ¿Hasta cuándo van a tener las licencias o las suscripciones?, ¿Hasta cuándo?, Diez años, antes eran quince ¿Y se la renovamos?, Si, se puede renovar, pero no a dedo, tienen que demostrar en una audiencia pública donde tiene mucho que ver ese Consejo Federal, tienen que demostrar que han cumplido con los contenidos y con el plan por el cual ellos tuvieron la posibilidad de acceder a ese espectro de frecuencia, o sea, a esas ondas.

También se habló de la necesidad de más contenidos nacionales, entonces, se puso un mínimo para los canales abiertos, que el 60% de la producción sea nacional, pero que además, el 35% de producción sea propia; también se le pidió a los TV Cables, que tengan por lo menos una señal de producción propia, es lo único que se les pide, una. A las radios, que mejoren la posibilidad de tener y de incluir un mínimo de 50% de producción propia y 30% de la música nacional. Esas son las regulaciones que se piden, porque se ha escuchado durante mucho tiempo -atacando a esta Ley- que se fijaban los contenidos, no, lo que se hace es pautar un mínimo, interpretándose lo que se considera como la identidad nacional o como el ser nacional.

Luego otros temas que también son importantes -y no vamos a recorrer todos los puntos, me voy a dedicar a dos más-, la igualdad de oportunidades y la posibilidad que los medios estatales -los municipales y los provinciales- tengan, en el caso de los provinciales, que tengan una FM, una AM y un canal abierto y los municipales, una FM, como garantía de la divulgación de las obras y de los servicios que hacen los gobiernos que han sido votados.

El tema de la igualdad de oportunidades está sostenido y referido a que tiene que tener un subtítulo para aquellas personas discapacitadas, como código de señal de manos y también lo que se refiere al audio de descripción oculto que existe para las personas mayores, para que ellos puedan entender mejor.

Señores... -y no quiero hablar de otros temas que hacen al cine nacional, a la posibilidad de la TV infantil-, lo que hay que tener en cuenta con esta Ley -y que son las dos cosas que yo quiero resaltar- es lo siguiente: No me voy a referir al 7 de diciembre, no me voy a referir a los monopolios, solamente decir que esta Ley ha tenido cuatro fallos a favor por presentaciones en contra, que ahora, este 7 de diciembre es de esperar que tenga plena vigencia; que hay muchas corporaciones, muchos monopolios, todos, Artear, Cable Visión, Mitre, estaban superados en la cantidad y en la penetración de mercado, todos ellos, todos ellos se han ido acomodando y han ido respetando la Ley y han ido entregando y distribuyendo sus espectros sonoros o en algunos casos visuales, en función de lo que la Ley decía; el único que no lo hizo fue el Grupo Clarín, que tiene -como dije- 240 cables, 9 AM, 1 FM y nueve canales abiertos y casi cruzando toda la penetración, fundamentalmente en las provincias más densamente pobladas, llega casi al 45% de la penetración. Entonces, ¿Por qué nos preocupamos tanto por esta Ley de los Medios? -Para terminar-, por lo que significan los medios, por lo que significa la información en esta fase del capitalismo, esta es la quinta fase del capitalismo; en el capitalismo siempre hay una investigación, una tecnología, un descubrimiento, que les permite -porque ese es el fondo- les permite la dominación; las informaciones son clave para la dominación de ellos, por dos razones, primero, por la información propia, que cuando duerme esta parte del mundo, reciba la información la otra parte del mundo cuando se levanta, pero fundamentalmente por otra razón, que es el manejo subliminal en el inconsciente de las grandes masas populares para la toma de decisiones.

Nosotros, señor Presidente, no aportamos nada solamente estando de acuerdo, no aportamos nada levantando solamente la mano ahora, lo que sí necesitamos es el compromiso; que lástima que no estén los representantes de la oposición, porque yo creo que esta es una Ley de todos, esta no es una "Ley K", esta no es una Ley del peronismo, esta es una Ley de la democracia, como ellos estaban recién haciendo uso de la palabra y defendiendo ese concepto. Tenemos que defenderlo entre todos, el enemigo es uno y todos sabemos, pero nosotros tenemos que ir por nuestro principio de sujeto propio, es decir, a donde queremos seguir y para eso hay que defenderlo militando, comprometiéndose, informando, estudiando en todos los sectores de la comunidad, porque con esta Ley no alcanza, falta difundirla y defenderla. Muchas gracias.

**PRESIDENTE CASAS, Sergio Guillermo** -Les comunico a los Señores Diputados que estamos con quórum estricto y es propio del justicialismo, en esta Ley tan importante para la democracia.

**DIPUTADO VERA, Hugo Fernando** -Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para explicitar mi apoyo a la plena vigencia de esta Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, acompañar por supuesto, a esta Ley de Medios, como comúnmente se la llama, porque es una Ley





de la democracia; recién el diputado preopinante hacía una clara descripción de toda esta Ley y simplemente, resaltar la pluralidad y la diversidad de la información y por lo tanto, de las voces; destacar que habla de democratizar los medios y por supuesto, las palabras y el pensamiento, pero fundamentalmente, recién lo decía también el Diputado Brizuela, habla de una Ley que nace en el seno mismo del pueblo, quien tuvo la oportunidad a lo largo y ancho del País a través de las audiencias públicas, de debatirla, de discutirla, que todos, absolutamente todos pudieran aportar lo mejor de sí, aportar ideas.

Pero fundamentalmente, quiero dejar el concepto acá, que si hay algún tipo de suspicacia sobre esta Ley, lo que se está buscando en el fondo, es discutirle el poder a un gobierno constitucional, hay muchos intereses en juego, se está discutiendo el poder a una Presidenta de la democracia, legítimamente constituida, a una Presidenta Peronista que con mucho coraje, se animó, como no pudieron hacerlo los gobiernos anteriores desde el advenimiento de la democracia, se animó y tuvo el tupé, diría yo, de enfrentar a estas corporaciones mediáticas, a estos grupos económicos, a estos verdaderos monopolios de los medios. Y en ese sentido, por supuesto, acompañar esta firme decisión que no tan sólo tuvo al Ejecutivo Nacional, sino también resaltar del Congreso de la Nación el coraje, la discusión y el debate que se dio y también a la Suprema Corte de Justicia, que a partir del 7 de diciembre la va a poner en plena vigencia. Apostar una vez más a las instituciones, al respeto de las instituciones y por supuesto, apostar a la plena vigencia a partir del 7 de diciembre.

Pero para terminar también, señor Presidente, quiero decirle que en nuestra Provincia, todo lo antagónico y todo lo puesto sucede muchas veces, muchas veces se trata de acallar medios, silenciar periodistas y a título personal, este representante del pueblo, este diputado, porque hay monopolios que de hecho funcionan en los medios provinciales, tiene absolutamente vedada la palabra y no es Hugo Vera, sino que es lo que representa esta banca, lo que representa este Diputado, veintisiete mil riojanos nos pusieron acá con su voto para tratar de expresarnos, para tratar de aportar; y siempre creen que cuando hablamos es para una crítica destructiva, le puedo asegurar, señor Presidente, que queremos aportar, por supuesto que hay críticas constructivas, por supuesto que vamos a hacer un control social, pero desde el mejor lugar, desde el mejor escenario, apostando entre todos juntos a una Rioja mejor para todos. Gracias, señor Presidente.

**DIPUTADO BRIZUELA, Délfor Augusto** –Pido la palabra.

Simplemente, a lo ya detallado por el diputado Jorge Basso con tanta claridad, agregar tres conceptos políticos. Esta Ley no es contra nadie, es a favor de todos. Segundo, esta Ley viene a agrandar, a ampliar la frontera democrática, por lo tanto, es más democracia, ¿Cómo vamos a estar en contra de eso? Es también más Estado democrático que regula, porque esa es la voluntad del pueblo cuando elige a sus representantes y regula para que se garantice el derecho de todos. Esta Ley claramente, también es contra los monopolios, los monopolios han sido históricamente los enemigos de la democracia; las corporaciones monopólicas han sido en todos los terrenos -no sólo en el de la comunicación audiovisual-, en el de la economía, en el de la producción de bienes y servicios, tienen mucho que ver con la llamada inflación, cuando vemos que la cadena alimenticia -por ejemplo- está en manos

de dos o tres empresas; por lo tanto, el monopolio está en todas partes del mundo y por eso, todas las democracias cuando avanzan en su calidad, elaboran leyes antimonopólicas. Y en esto, claramente los gobiernos populares, principalmente el Peronismo, ha tenido el coraje siempre de pararse y ponerse los pantalones largos frente a las corporaciones, salvo algunas excepciones que también las tuvimos.

Y también reivindicar -lamento que se haya ido el diputado radical-, porque a la Ley de Medios, quien la introdujo en el año '88, fue Raúl Alfonsín, fue un proyecto del Poder Ejecutivo que, justamente, el grupo corporativo que hoy se opone a esta Ley, es el que impidió el tratamiento en el Congreso, por lo que todos sabemos de todas las tapas que le dedicó a Alfonsín cuando presentó esta Ley. Por eso llama la atención que quienes adscriben, suscriben, son parte de ese movimiento popular también que es el Radicalismo y que muchos de ellos han votado a favor de la Ley de Medios hace dos años; hoy, sin embargo, se suman a las voces cuestionando esta Ley que -repito- es de todos.

Por eso yo quiero manifestar -como lo ha dicho el Diputado Vera también-, que esta Ley lo que pone al descubierto es justamente la gran contradicción de fondo, que es la que tenemos que ver y no detenernos en pequeñeces y en peleas intestinas nuestras; la contradicción de fondo es democracia o corporación, pueblo o corporación, lo fue siempre, lo fue en el '55, lo fue en el '46, cuando también la corporación vinculaba a los intereses extranjeros, se asoció al embajador de Estados Unidos para ir en contra de un movimiento popular, y lo fue siempre.

Por eso aplaudimos con júbilo, porque esta Ley va a traer beneficios para el conjunto de la sociedad, va a mejorar a la democracia, yo no sé si -como dice el Diputado Basso- es la fase del capitalismo, yo lo que sí sé, es que en la Teoría del Poder de Gramsci, dice claramente que en esta etapa del desarrollo, es fundamental en la construcción del poder real, el poder de la palabra y ese poder de la palabra no puede estar en pocas manos, porque si está en pocas manos, ahí es donde no se cumple el derecho constitucional de la libertad de prensa y de la libertad de expresión; pero esta Ley garantiza ese derecho que es cuestionado en la Justicia y que ya la Justicia se ha expedido respecto -por lo menos- al tema de forma de la medida cautelar.

Por lo tanto, la corporación ahora tiene que desenmascararse si va a vivir en la ilegalidad o en la legalidad; si va a aceptar que el soberano es el pueblo y los que representan al pueblo o va a seguir tejiendo artimañas detrás de escena, detrás de bambalinas, para manejar el poder. Y eso es lo que está en descubierto y en discusión.

Y finalmente, yo quiero también decir -como lo dijo el Diputado claramente- que esta Ley incorpora un Estado democrático que regula, pero con una fuerte participación social, aludido, pero quiero resaltarlo, por ejemplo el tema de los pueblos originarios, que son incorporados taxativamente, explícitamente en la Ley como partícipes en los Cuerpos Colegiados; esas culturas preexistentes a la Nación, Naciones preexistentes al orden de la Nación Argentina. Realmente es un paso cualitativo espectacular hacia delante, como también lo ha dicho el compañero preopinante, todos los órganos de participación que establece, donde van a estar garantizadas justamente, muchas de las demandas de la sociedad, está la defensoría del público, pero también están los dos Consejos Federales, el Consejo Federal de

Medios como el Consejo de Medios Audiovisuales y de la Infancia; y está -por sobre todas las cosas- garantizado que los contenidos, que no son digitados como nos quieren presentar, que es para amordazar ciertas ideas y para lograr un pensamiento único en un solo sentido y en una sola dirección. Esta Ley no, lo que garantiza es que se promueva y se elaboren contenidos y esto va en beneficio del empleo, del trabajo, de las universidades que forman profesionales para los medios de comunicación social, que van a tener un ámbito mucho más amplio y más abierto de ejercer su rol y su profesión y de producir para el propio País en el que vive.

Por lo tanto, creo que debemos como gesto político - y lo ha dicho el Diputado Basso con claridad, que nosotros no vamos a agregar nada a la Ley-, expresar desde esta pequeña Provincia que agradecemos a la democracia que ha producido esta Ley y que también aplaudimos que un Gobierno popular haya tenido los pantalones largos para enfrentar a las corporaciones que históricamente han sido antidemocráticas y autoritarias.

**PRESIDENTE CASAS, Sergio Guillermo** -Tiene la palabra y cierra el debate, el Diputado Presidente del Bloque Justicialista, Dr. Mario Guzmán Soria.

**DIPUTADO GUZMÁN SORIA Mario Gerardo** -Señor Presidente, cortas y pequeñas consideraciones. En primer lugar, yo lamento que no esté el Diputado Amado y espero que su alejamiento del recinto haya sido consecuencia de otra cuestión diferente a la indiferencia, que no quiero que la tenga cuando se trata de un tema tan importante como los medios de comunicación. Eso por un lado señor Presidente. Y quiero señalar también, que en oportunidad de la sanción de la Ley de los Medios de Comunicación, la Unión Cívica Radical con todo su Bloque, alegando una cuestión reglamentaria, se retiró, se mandó a mudar del Recinto, no la votó ni a favor ni en contra ¡Qué casualidad... qué casualidad!, espero que no sean las mismas razones, señor Presidente. Tanto que hacemos uso y abuso de este micrófono y a veces -y me incluyo- no respetamos nuestra investidura. Y en ese sentido, yo quiero señalar señor Presidente, una cuestión adicional, yo no voy a hablar de la censura personal que pueda llegar a sufrir o que algunos compañeros sufran en un medio u otro de comunicación; por supuesto que tiene que ver, pero no me parece a mí traerlo a este debate, sinceramente lo digo, porque lo que está en discusión es otra cosa, señor Presidente, no estamos discutiendo el acceso de un funcionario, de un diputado, de la gente, el acceso a los medios de comunicación solamente, estamos discutiendo una cuestión de poder, señor Presidente. Otrora -yo creo que esta Ley marca un antes y un después- prevalecía la concepción que los medios de comunicación informaban objetivamente sobre lo que pasa en una sociedad; esta Ley es producto de un cambio trascendente y fundamental en la concepción que se tiene desde la política hacia los medios de comunicación; señor Presidente, los medios de comunicación son empresas económicas, que tienen sus intereses económicos y que muchas veces esos intereses económicos no se comparecen con los intereses del Pueblo.

Esta Ley ha venido a modificar y a poner en claro esa situación, a modificar el estado de cosas como se venía sucediendo; es tan valiosa la información, señor Presidente, como el dinero, es tan importante esta Ley de Medios de Comunicación, como los que representan y defienden, y que -insisto-

muchas veces ha sido en contra de los intereses mayoritarios del Pueblo Argentino. Por eso señor Presidente, sí me voy a referir yo al día 7 de diciembre, que es el plazo que han tenido las empresas para despojar conforme a un elemental y claro sentido de democratización de los contenidos a través de ello y celebro la actitud del Gobierno Nacional para hacer cumplir con el presupuesto legal, que significa la disminución de la cantidad de medios -por ejemplo, entre otras cuestiones importantes- que tienen los grandes monopolios de la comunicación en la Argentina.

Y también es una punta de lanza, es una iniciativa que han seguido a partir de la sanción de esta Ley, otros países de América Latina, porque se dan cuenta de este cambio de concepción de lo que son los medios de comunicación, tal es lo sucedido en Ecuador, en Venezuela y también se ha planteado la cuestión en el Estado de Brasil.

Por eso, señor Presidente, yo creo que esto merecía esa consideración y -como dijo el Diputado preopinante Jorge Basso- no solo debemos levantar la mano celebrando esto, sino también asumir el compromiso de defender de manera irrestricta, a la democracia y a los intereses del Pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE CASAS Sergio Guillermo** -Ponemos a consideración de la Cámara el Despacho de Comisión en general. Los diputados que así lo consideren, por favor, sirvanse levantar la mano.

-APROBADO EN GENERAL-

**PRESIDENTE CASAS Sergio Guillermo** -Aprobado por unanimidad de la Cámara de Diputados. Por Secretaría se lee en particular.

-Por Secretaría se lee el texto de la Declaración, que es aprobado sin observación-

**PRESIDENTE CASAS S. G.** -Aprobada la Declaración. Vamos a solicitar que por Secretaría se remitan copias de la Declaración con la versión taquigráfica de lo aquí expuesto, a las Legislaturas Provinciales, al Poder Ejecutivo Nacional y al AFSCA.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



**JORGE RAUL MACHICOTE**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA